

Remitente: SECRETARÍA GENERAL FEB

Circular: Nº 2 / 2017 - 2018

Fecha: 18 de agosto de 2017

Asunto: TRANSFERS INTERNACIONALES DE JUGADORES/AS

Para: FEDERACIONES AUTONÓMICAS.
Para su traslado a los clubes de competición nacional y autonómica



Estimados Clubes,

Sirva la presente para recordarles de forma breve el procedimiento que se debe seguir para agilizar los Transfers Internacionales de jugadores /as según las indicaciones de FIBA:

.- **Transfers de entrada.** El formulario de solicitud de transfer deberá ser cumplimentado correctamente por el club/equipo solicitante, rellenando todos los campos requeridos con carácter obligatorio, siendo imprescindible la copia del pasaporte del jugador/a para iniciar los trámites ante la FEB o FFAA correspondiente. Una vez recibida la petición se inicia el plazo de 7 días para su concesión que podrá llevar gastos administrativos según la Federación Nacional de origen del nuevo jugador/a.

Con relación a los jugadores/as provenientes de la NCAA o de cualquier otra Institución Académica estadounidense, que nunca haya estado inscrito en un club afiliado a FIBA, deberá obtener el transfer internacional por parte de USA BASKETBALL, junto a la Declaración Jurada (modelo FIBA) firmada por él mismo. Si el citado jugador proveniente de esa competición americana, es de nacionalidad distinta a la ESTADOUNIDENSE, el transfer debe ser otorgado por dos federaciones, USA BASKETBALL y Federación de origen o nacimiento.

.- **Transfers de salida.** El club recibirá esta solicitud a través de la FFAA/FEB teniendo un plazo de 7 días para su concesión. Asimismo ante cualquier petición de transfer de salida, sólo podrá denegarse por el club de origen si el jugador/a objeto de la petición tiene contrato válidamente firmado con su club (Art. 3.64 FIBA Internal Regulations). Si éste es el caso, deberá adjuntarse junto con la denegación, copia del contrato suscrito entre jugador y club.

.- **Primer registro mayor de edad.** El jugador mayor de edad que nunca haya estado inscrito en un club afiliado a FIBA, deberá remitir al Departamento de Transfers de la FEB la copia del pasaporte, junto a la Declaración Jurada (Self Declaration) a fin de que se inicien los trámites de consulta a su federación de origen, para su posterior autorización en FIBA.

SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADOR TÉCNICO OFICIAL



MEDIA PARTNER



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES





SOCIOS INSTITUCIONALES



Avda. Burgos 8A - 9º
28036 Madrid
Tel. 913 832 050
Fax. 913 027 431
www.feb.es

.- **Transfers menores de edad (Special Case y Primer Registro)** Asimismo os informamos que el procedimiento de Special Cases y Primeros Registros ante FIBA no están regulados en cuanto a plazo por normativa y se otorgan discrecionalmente por la Secretaría General de FIBA (suelen tener una duración aproximada de 15 a 20 días) por lo que aconsejamos se inicien los trámites con antelación, enviando la documentación completa, ya que FIBA no admitirá ni iniciará la tramitación de ningún expediente incompleto. Es importante destacar que en los meses de septiembre y octubre estos procesos podrán demorarse por el solapamiento de la tramitación de transfers de menores y de categoría sénior.

Finalmente os recordamos que en nuestra web oficial están disponibles para su descarga todos los formularios de Solicitud de Transfer Internacional, Primer Registro, Special Case (vinculado y no vinculado al baloncesto) y Declaración Jurada para la presente temporada, mencionados en la presente circular, a los que podéis acceder a través del enlace: <http://www.feb.es/normativa.aspx>

Agradeciendo de antemano vuestra cooperación y colaboración, quedamos a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración al respecto en transfers@feb.es

Reciban un cordial saludo,

Alfredo Olivares Aragón
Secretario General

SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADOR TÉCNICO OFICIAL



MEDIA PARTNER



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES

